



RESOLUCION DE 26 DE MAYO DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE JOVENES DOCTORES PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD POSDOCTORAL POR UN PERIODO DE DOS AÑOS EN LA ESCUELA ESPAÑOLA DE HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA EN ROMA

Descripción de las ayudas

Se convocan cuatro ayudas que tienen como misión completar la formación posdoctoral de cuatro jóvenes doctores en el comienzo de su actividad posdoctoral desarrollando un proyecto de investigación en la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (EEHAR) bajo la supervisión de investigadores destinados en la EEHAR. La distribución temática de las ayudas será la siguiente.

- Dos contratos para proyectos en Arqueología en los que se valorarán solicitudes enmarcadas en los siguientes periodos: prehistoria, protohistoria y periodos clásico y medieval.
- Dos contratos para proyectos en Historia con solicitudes de proyectos de investigación que aborden las relaciones entre españoles e italianos en cualquier periodo histórico.

Los beneficiarios serán contratados por el CSIC en régimen de fuera de convenio en la modalidad FC3, lo que supondrá unas retribuciones anuales de 35.039 euros. La ayuda incluirá la cuota patronal y una bolsa de viaje de hasta 1.500€ para los gastos de desplazamiento e incorporación iniciales. Los gastos de la bolsa de viaje deberán justificarse con la presentación de las correspondientes facturas y/o justificantes.

La ayuda no cubre gastos de manutención, desplazamiento, alojamiento ni cualquier otro gasto distinto de la remuneración salarial y la bolsa de viaje.

Las ayudas tendrán una duración de dos años, comenzando a contar su plazo desde la fecha de incorporación del joven investigador a la EEHAR. El segundo año de contratación estará supeditado a la recepción y evaluación positiva de la memoria de actividades del primer año. El informe de evaluación de la citada memoria de actividades será realizado por el supervisor del trabajo de investigación en la EEHAR y el coordinador del Área de Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC.

Requisitos de los Beneficiarios

Ser ciudadano Español o de un Estado miembro de la Unión Europea.

Estar en posesión del título de doctor con posterioridad al uno de enero de 2011. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

Mostrar conocimiento suficiente del idioma italiano y del español, en caso de no ser ciudadanos de nacionalidad española o haber obtenido el título en una universidad extranjera.

Se aplicará una ampliación a esta fecha límite de obtención del grado de doctor cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:



- Nacimiento de hijos. Ampliación de 1 año por cada hijo nacido entre el 1 de junio de 2012 y la fecha de cierre de la convocatoria.
- Enfermedad grave o accidente. Ampliación por el tiempo de baja médica ininterrumpida siempre que esta haya sido superior a 3 meses.
- Atención a personas en situación de dependencia, de acuerdo a la Ley 39/2006. Ampliación por el periodo justificado siempre que haya sido superior a 3 meses.

Solicitudes

Aquellos candidatos interesados en estas ayudas deberán rellenar la solicitud firmada (manuscrita o digitalmente) de acuerdo con el modelo del anexo I e incluir la siguiente documentación:

- Copia del DNI, tarjeta de residencia o pasaporte vigente del solicitante.
- Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, solicitud de la credencial de homologación o equivalencia, junto con algún documento que acredite la fecha de obtención del título de doctor en el país extranjero.
- Curriculum vitae del solicitante.
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar en la EEHAR en el que se incluyan los objetivos, la metodología y el plan de trabajo. (Máximo 8000 caracteres con espacios incluidos)

La documentación será remitida por correo electrónico o correo ordinario a la siguiente dirección: unidad.convocatorias@csic.es, donde deberá llegar antes de la finalización del plazo de solicitudes. Caso de ser remitido por correo electrónico, el archivo con la solicitud deberá incluir la firma electrónica reconocida mediante el certificado digital del solicitante.

Adicionalmente la solicitud con la firma original y el resto de documentación se podrá presentar en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la solicitud se presentara en una oficina de Correos de España, se hará en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. En el caso de que los investigadores solicitantes presenten su solicitud en el extranjero, podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

A todos los efectos, la dirección de comunicación será la sede de la Vicepresidencia Adjunta de Programación Científica del CSIC, Calle Serrano 113, 28006 Madrid, donde serán expuestas las listas de solicitudes admitidas y desestimadas, así como posteriormente, la de los candidatos seleccionados.

Cada candidato podrá presentar una única solicitud.

El Plazo para la presentación de solicitudes es del 1 al 20 de junio de 2015.



Proceso de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión compuesta por:

- La Vicepresidenta de Investigación Científica y Técnica, o la persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.
- El Coordinador del Área de Humanidades y Ciencias Sociales del CSIC, que actuará como secretario de la Comisión.
- El Director de la EEHAR
- La Vicedirectora de la EEHAR
- Un profesor de Universidad

La comisión valorará cada una de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Curriculum del candidato, hasta 4 puntos.
- Proyecto de Investigación, hasta 3 puntos
- Adecuación del proyecto a las líneas de investigación desarrolladas en EEHAR, hasta 3 puntos

Los candidatos podrán ser llamados a una entrevista personal con aquellos miembros del comité de selección que designe el presidente del comité de selección.

Las entrevistas, así como las discusiones y reuniones del comité se podrán celebrar por vía telemática.

Publicación de los beneficiarios

Por cada una de las áreas temáticas la comisión de evaluación emitirá una lista con los dos candidatos seleccionados y dos suplentes ordenados por puntuaciones.

Fecha de incorporación.

Una vez publicada la resolución, los candidatos dispondrán de un periodo de un mes para formalización del contrato laboral en el que deberá figurar la fecha de incorporación. Esta tendrá que ser, obligatoriamente, durante la segunda quincena del mes de septiembre. En el caso de que alguno de los candidatos seleccionados comunicara su renuncia o no se incorporara a la EEHAR antes del 30 de Septiembre, habrá decaído en su derecho a la ayuda y esta pasaría al suplente con mayor puntuación dentro del mismo ámbito temático.

En Madrid a 26 de Mayo de 2015

Fdo: Emilio Lora-Tamayo D'Ocon.



Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas



AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE JÓVENES DOCTORES PARA LA ESCUELA ESPAÑOLA DE HISTORIA Y ARQUITECTURA EN ROMA.

Solicitante			
Nombre y Apellidos			
NIF / NIE / No. Pasaporte		Nacionalidad	

Doctorado			
Universidad			
Fecha de Obtención			

Datos del proyecto de investigación

Título			
Área Temática			
Palabras Clave			
Breve Resumen (Máximo 1000 palabras)			

En _____ a ___ de _____ de 2015
El solicitante
Fdo: _____

Nota: Las solicitudes remitidas por correo electrónico, deberán ir firmadas digitalmente mediante un sistema de firma digital avanzada